ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

SESIÓN DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010

En el Salón de Juntas de la Sede de la Comarca de Somontano de Barbastro, siendo las veinte horas del día señalado, bajo la Presidencia de Don Jaime Facerías Sancho, actuando de secretaria la de la Comarca, D^a. Yolanda Pozo Martos, con la presencia del Gerente Don Javier Sazatornil se procede a la celebración de la Sesión ordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

ASISTENTES

Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. SANTIAGO SANTAMARÍA PALACIOS

D. J. SANTOS LARROYA DOMPER

D^a CRISTINA JUAREZ GRACIA

D. JOSÉ MARÍA MUR LASIERRA

D^a M^a INMACULADA SUBÍAS TRICAS

D^a M^a. MARÍA PILAR VIDAL CORTÉS

D. DANIEL GRACIA ANDREU
Da YOLANDA ARAZO GRASA
D. JORGE RUBIELLA CORONAS

D. JUAN JOSÉ MILLARUELO

MONTANER

Por el Partido Popular (PP)

D. ANGEL RAMÓN SOLANA SORRIBAS

Da OBDULIA GRACIA ALÓS

D. JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

D. ANTONIO ANDRÉS CARVAJAL

D. FERNANDO PUEYO SICHAR

D. JOSÉ LUIS TORRES ESTER

Por Chunta Aragonesista (CHA)

D. MIGUEL ANGEL PUYUELO LOPEZ

D. MARIANO LISA PANO

Da PILAR CARRUESCO BUETAS

Por el Partido Aragonés Regionalista (PAR):

D. LORENZO SALAS NOVALES

Por Izquierda Unida (IU):

D. FRANCISCO VIU BARBASTRO

EXCUSAN ASISTENCIA

D^a MERCEDES MONCLÚS BATALLA

D. PEDRO JAVIER REDOL NADAL

D. SERGIO FERRER CORREAS

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Repartido el borrador con la convocatoria queda aprobada, por unanimidad de los Presentes, el acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2010.

2.- CONTROL GESTIÓN: DESPACHO DE PRESIDENCIA. DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En ejercicio de la función de control del Consejo Comarcal sobre la gestión de la Presidencia y el equipo de gobierno se da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados desde la última sesión del Consejo; entregando una relación de los mismos a los portavoces de los grupos. Asimismo el Presidente informa a los reunidos de los asuntos, gestiones y comunicaciones más relevantes de gestión desde la celebración de la última sesión del Consejo Comarcal.

*.- INFORMACIÓN:

*.- En general:

- Agradecimiento de la Junta Coordinadora de Cofradías de Semana Santa de Barbastro, por nuestra colaboración en la organización del XXIII Encuentro Nacional de Cofradías Penitenciales, celebrado en Barbastro del 16 al 19 de Septiembre de 2010.
- El Gobierno de Cataluña a través del Departamento de Presidencia y de su Dirección General de Coordinación Interdepartamental, acusa el recibo de nuestra carta del día 13 de octubre de 2010, por la que le enviamos la certificación del acuerdo del Consejo Comarcal relativo a la convocatoria de concentración del día 7 de noviembre de 2010 para la reclamación de los bienes eclesiásticos de las Parroquias Orientales del Altoaragón.

*.- Subvenciones solicitadas desde el último Consejo:

Entidad	Convocatoria	Proyecto	Cantidad Solicitada	Cuantía Aprobada
DGA	Actuaciones educativas con personas inmigrantes	Servicio de Guarderia en adultos	2.956,00	1.478,00

		Proyecto Educativo con alumnos inmigrantes	9.022,02	9.022,00
DGA/MINISTERIO MEDIO AMBIENTE	PROGRAMA DESARROLLO RURAL 2011-2015	Plan de Zona del Somontano	4.407.981,19 €	
	SIN	Adaptación remolque salero, revuerzo ballestas () vehículo pick-		
DPH	CONVOCATORIA.DIRECTA.	up.	10.325,00	

*.- Contratos mayores:

- Adjudicación definitiva del contrato de suministro de un camión recolector compactador de carga trasera de 12 m³ de capacidad por importe de 123.900 euros IVA incluido a la empresa ROS ROCA S.A.
- Adjudicación definitiva del contrato de servicios para la creación de una plataforma para la actualización de las páginas web municipales de forma automática, dentro del Proyecto denominado Re@ctiva Local, por importe de 49.678 euros IVA incluido, a la empresa MICROMAT S.A.
- Licitación del contrato de obras de la Separata nº 1 del Proyecto de modernización de parque comarcal del Protección Civil, mediante procedimiento negociado sin publicidad y por importe de 60.000 euros IVA incluido, dentro del Programa piloto de Desarrollo Rural Sostenible.
- Licitación del contrato de obras de construcción de una instalación de energía solar fotovoltaica en una nave del vertedero comarcal, mediante procedimiento negociado sin publicidad y por importe de 79.500 euros IVA incluido, dentro del Programa piloto de Desarrollo Rural Sostenible.
- Licitación del contrato de suministro e instalación de una pantalla exterior de gran formato para la publicación dinámica de información comarcal, mediante procedimiento negociado sin publicidad y por importe de 33.000 euros IVA incluido, dentro del Programa piloto de Desarrollo Rural Sostenible.

*.- Personal:

BAJAS DE CONTRATACIONES LABORALES:

CONVENIO INAEM-CCLL. CONVOCATORIA 2010:

PROGRAMA SENSIBILIAZACION MEDIOAMBIENTAL Y DEL PATRIMONIO:

Un Monitor sensibilización medioambiental y del patrimonio. Contrato de interés social desde el 26/06/2010 hasta el 25/09/2010.

Una Monitor sensibilización medioambiental y del patrimonio. Contrato de interés social desde el 01/07/2010 hasta el 30/09/2010.

Un Monitor sensibilización medioambiental y del patrimonio. Contrato de interés social desde el 02/08/2010 hasta el 01/10/2010.

Un Monitor sensibilización medioambiental y del patrimonio. Contrato de interés social desde el 27/06/2010 hasta el 26/10/2010.

ESCUELA TALLER "LA CARRASCA IV":

Monitores:

Un Monitor módulo soldadura: Contrato de trabajo desde el 10/11/2008 hasta el 9/11/2010.

Un Monitor módulo albañilería. Contrato de trabajo desde el 23/11/2008 hasta el 9/11/2010.

Un Monitor módulo energías renovables. Contrato de trabajo desde el 01/10/2009 hasta el 9/11/2010.

Alumnos-Trabajadores:

Baja con fecha 9/11/2010 de los 8 alumnos-trabajadores de cada uno de los 3 módulos (energías renovables, soldadura y albañilería):

NUEVAS CONTRATACIONES LABORALES:

CONTRATACIONES TEMPORALES:

Un Monitor Deportivo. Contrato en interinidad por período de 9 meses a tiempo parcial (30 horas semanales) de una plaza vacante en este Servicio. (Selección de personal: Decreto de Presidencia de 30/09/2009).

Un Monitor Deportivo. Contrato por obra o servicio determinado por período de 9 meses a tiempo parcial (30 horas semanales), haciendo uso de la bolsa de trabajo creada en la selección de monitores deportivos mediante Resolución de Presidencia de fecha 30/09/2009.

Una Profesora inmersión lingüística. Contrato de trabajo temporal por acumulación de tareas desde el 4/10/2010 hasta el 3/04/2011. (Procedimiento de contratación laboral: Decreto de Presidencia de fecha 4/10/2010, visto el informe del Area del Servicio Social de Base que acredita la necesidad de continuar con el programa de refuerzo escolar e inmersión lingüística, y formando parte esta empleada de la bolsa de empleo para contrataciones temporales prevista en el art. 14.2 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comarca).

Una Guía para atención de los stand en las ferias del Area de Turismo de Irún y Bilbao. Contrato de trabajo desde el 29 de octubre hasta el 7 de noviembre de 2.010.(Procedimiento de contratación laboral: Decreto de Presidencia de 28/10/2010,

visto el informe del Area de Turismo contemplando la necesidad de atención de ambas ferias y formando parte esta empleada de la bolsa de empleo para contrataciones temporales prevista en el art. 14.2 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comarca).

Un Operario de servicios. Contrato de trabajo por 4 meses, desde el 10/11/2010 hasta el 9/03/2011. (Procedimiento de contratación laboral: Decreto de Presidencia de 9/11/2010, visto el informe de Gerencia para conclusión de las obras de acondicionamiento del local de archivo, iniciado durante la Escuela Taller, y formando parte este empleado de la bolsa de empleo para contrataciones temporales prevista en el art. 14.2 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Comarca).

REINCORPORACION SITUACION DE EXCEDENCIA:

Una Auxiliar del Servicio Social de Base. Reincorporación con fecha 5/11/2010 tras período de situación en excedencia voluntaria. (Resolución de Presidencia de fecha 3/11/2010, existiendo vacantes de esta categoría en la Plantilla del Personal Laboral, y visto el informe del Servicio Social de Base que refleja las necesidades de contar con su reincorporación).

- Reuniones:

- Pleno del Comité para el Desarrollo Rural de la Comarca de Somontano de Barbastro del 13 de octubre de 2010.
- Junta Directiva del Centro de Desarrollo del Somontano, de fecha 27 de octubre de 2010.
- Comisión Directiva del Patronato del Parque de la Sierra y Cañones de Guara, de fecha 2 de noviembre de 2010.
- *.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PATRIMONIO Y TRADICIONES POPULARES (Sesión de 10 de noviembre de 2010)
- 3.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS Y ASOCIACIONES DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO EN MATERIA DE ETNOLOGÍA Y TRADICIONES POPULARES PARA 2011.

Por el Sr. Presidente de la Comisión de Patrimonio D. Miguel Angel Puyuelo se da lectura al dictamen favorable de Comisión en los siguientes términos,

La aprobación en el ejercicio 2010 de la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2011 se fundamenta formalmente en el artículo 13 de la ordenanza General de Subvenciones de la Comarca de Somontano de Barbastro y 56 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones; normas que prevén la tramitación anticipada de las convocatorias siempre que la ejecución del gasto se produzca en el mismo ejercicio que

su concesión y se den determinadas circunstancias, como la existencia habitual de crédito adecuado y suficiente en los últimos presupuestos aprobados. La motivación de fondo de la tramitación anticipada reside en la necesidad para Ayuntamientos y Asociaciones de poder realizar sus acciones culturales en el ejercicio sabiendo cuanto antes si han obtenido la subvención comarcal

Atendido el informe de secretaría-intervención acreditativo del cumplimiento de las condiciones o circunstancias citadas, y entendido que se hará constar expresamente en la convocatoria que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de resolución de la concesión

Por unanimidad de los miembros presentes se adopta del siguiente acuerdo:

Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para los Ayuntamientos y las Asociaciones de la Comarca de Somontano de Barbastro en materia de etnología y tradiciones populares durante 2011. Dichas subvenciones se imputará a la aplicación presupuestaria 33600.48000 del presupuesto de la anualidad 2011 dotada con un importe total de 20.000 €

*.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO, DESARROLLO, Y MEDIO AMBIENTE. (Sesión de 12 de noviembre de 2010)

4.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO PARA 2011.

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Santiago Santamaría Palacios se da lectura al informe favorable de la misma en los siguientes términos.

La aprobación en el ejercicio 2010 de la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2011 se fundamenta formalmente en el artículo 13 de la ordenanza General de Subvenciones de la Comarca de Somontano de Barbastro y 56 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones; normas que prevén la tramitación anticipada de las convocatorias siempre que la ejecución del gasto se produzca en el mismo ejercicio que su concesión y se den determinadas circunstancias, como la existencia habitual de crédito adecuado y suficiente en los últimos presupuestos aprobados. La motivación de fondo de la tramitación anticipada reside en la necesidad para Ayuntamientos y Centros Escolares de poder realizar sus acciones en materia de medio ambiente en el ejercicio sabiendo cuanto antes si han obtenido la subvención comarcal.

Atendido el informe de secretaría-intervención acreditativo del cumplimiento de las condiciones o circunstancias citadas, y entendido que se hará constar expresamente en la convocatoria que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de resolución de la concesión.

Por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para las Asociaciones, Ayuntamientos y Centros Escolares de la Comarca de Somontano de Barbastro en materia de medio ambiente durante el año 2011. Dichas subvenciones se imputarán a la partida presupuestaria 41400.48000 (9.000 €) del presupuesto para la anualidad 2011, hasta la cuantía máxima en ella prevista.

*.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES. (En sesión de 15 de noviembre 2010)

5. APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA PARA AYUNTAMIENTOS, EN MATERIA DE CULTURA, JUVENTUD Y EQUIPAMIENTO PARA ASOCIACIONES Y EN MATERIA DE DEPORTES PARA AYUNTAMIENTOS Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO PARA 2011.

Por la Sra. Presidenta de la Comisión informativa de Juventud, Cultura y Deportes, Doña Inmaculada Subías Tricas, se da lectura al dictamen en los siguientes términos.

La aprobación en el ejercicio 2010 de la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2011 se fundamenta formalmente en el artículo 13 de la ordenanza General de Subvenciones de la Comarca de Somontano de Barbastro y 56 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones; normas que prevén la tramitación anticipada de las convocatorias siempre que la ejecución del gasto se produzca en el mismo ejercicio que su concesión y se den determinadas circunstancias, como la existencia habitual de crédito adecuado y suficiente en los últimos presupuestos aprobados. La motivación de fondo de la tramitación anticipada reside en la necesidad para Ayuntamientos y Asociaciones de poder realizar sus acciones culturales en el ejercicio sabiendo cuanto antes si han obtenido la subvención comarcal

Atendido el informe de secretaría-intervención acreditativo del cumplimiento de las condiciones o circunstancias citadas, y entendido que se hará constar expresamente en la convocatoria que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de resolución de la concesión.

Por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para las Asociaciones de la Comarca de Somontano de Barbastro para la realización de actividades culturales, la realización de actividades dirigidas a la juventud y la adquisición de mobiliario o equipamiento cultural por parte de las asociaciones del Somontano durante el año 2011. Dichas subvenciones se imputarán a las aplicaciones presupuestarias 33400.48000 (19.000 €), 92400.48000(8.000 €) y 33400.78000 (12.000 €) del presupuesto para la anualidad 2011, hasta lacuantía máxima en ellas previstas

SEGUNDO.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para los Ayuntamientos de la Comarca de Somontano en materia de cultura durante 2.011. Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones para la financiación del programa de actividades culturales realizado por los Ayuntamientos de la Comarca de Somontano de Barbastro durante el año 2011. Dichas subvenciones se imputarán a la aplicación presupuestaria 33409.46200 (25.000 €) del presupuesto para la anualidad 2011, hasta la cuantía máxima en ellas previstas

TERCERO.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones dirigidas a Ayuntamientos y Asociaciones Deportivas del Somontano en materia de deportes durante 2.011 Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas a proyectos de actividades deportivas a desarrollar en el año 2011 por Asociaciones Deportivas y Ayuntamientos de la Comarca de Somontano de Barbastro. Dichas subvenciones se imputarán a la aplicación presupuestaria 34000.48000 (20.000 €) del presupuesto para la anualidad 2011, hasta la cuantía máxima en ellas previstas.

6. REVOCACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE JUVENTUD DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO AL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO.

Por la Sra. Presidenta de la Comisión informativa de Juventud, Cultura y Deportes, Doña Inmaculada Subías Tricas, se da lectura al dictamen en los siguientes términos.

Visto el acuerdo del Consejo Comarcal ordinario de fecha 25 de febrero de 2010, relativo a la aprobación de la Encomienda de Gestión del Servicio de Juventud al Ayuntamiento de Barbastro.

Considerando las dificultades técnicas y jurídicas para llevar a cabo esta encomienda de gestión, en lo que hace referencia a la gestión del personal laboral de esta Comarca, ya que la gestión del servicio, incluye la del personal. Siendo que es realmente complicado aplicar en nuestro caso el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores que regula la sucesión de empresas en la que el nuevo empresario se subroga en los derechos y obligaciones laborales del anterior, dificultad que desaparece si la fórmula de traspaso de la competencia fuese una delegación de competencias, delegación no acorde con la intención de esta Comarca que siempre ha pretendido mantener la titularidad de la competencia y la de los elementos sustantivos de la misma.

Considerando que el artículo 9.11 y el artículo 22 del Decreto legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, establece que establece la competencia de las Comarcas en materia de Juventud. Competencia en materia de juventud que también recoge el art. 5.11 de la Ley 4/2002, de 25 de marzo, de Creación de la Comarca de Somontano de Barbastro.

Por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal se adopta el siguiente acuerdo:

Revocar el acuerdo de aprobación de la Encomienda de gestión del Servicio de Juventud de la Comarca de Somontano de Barbastro al Ayuntamiento de Barbastro.

*.- ASUNTOS NO DICTAMINADOS

7.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO COMARCAL POPULAR DEL SOMONTANO EN LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE ARAGÓN A ADOPTAR UNA SERIE DE DECISIONES PARA LOGRAR LA DEVOLUCIÓN A LA DIÓCESIS DE BARBASTRO-MONZÓN DE LOS BIENES DE LAS PARROQUIAS DE LA ZONA ORIENTAL DE ARAGÓN, QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN LÉRIDA.

Vista la propuesta presentada por D. Ángel Solana Sorribas en nombre del Grupo político Comarcal Popular.

Cuyo tenor literal de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN es el siguiente:

El Grupo Popular en la Comarca de Somontano, insta al Gobierno de Aragón a:

- 1.- Manifestar su apoyo y respaldo a todas las iniciativas sociales que tengan como objetivo el retorno a Aragón de todos los bienes integrantes del patrimonio cultural, histórico y artístico retenidos fuera de nuestro territorio.
- 2.-Profundizar en las vías jurídicas, acudiendo, si ello fuera necesario, a los tribunales penales, contra quienes se opongan o interfieran el cumplimiento de las diferentes resoluciones de instituciones eclesiásticas favorables a la devolución a la Diócesis de Barbastro-Monzón de los bienes de las parroquias de la zona oriental de Aragón y de los bienes de las Parroquias de Peralta de Alcolea, el Tormillo y Berbegal, pertenecientes a la Diócesis de Huesca, que se encuentran actualmente del Lérida.
- 3.-Reclamar a la Generalidad de Cataluña y de otras instituciones catalanas que depongan de inmediato su actitud de bloqueo en la solución de este litigio y colabore para el cumplimiento efectivo de dichas sentencias vaticanas, que tienen validez y eficacia jurídica en el Estado Español
- 4.- Solicitar del Gobierno de la Nación su intervención inmediata y firme tanto por vía diplomática como, si ello fuera preciso, haciendo uso de las fuerzas de seguridad del Estado, para la ejecución de las sentencias eclesiásticas que ordenan al Obispado de Lérida a devolver a la Diócesis de Barbastro-Monzón dichas piezas religiosas, como ya sucedió en el conocido asunto de los "papeles de Salamanca".
- 5.-Requerir a todos sus miembros que revindiquen públicamente en sus visitas a la Comunidad Autónoma de Cataluña la devolución a su lugar de origen de todos los bienes del patrimonio cultural, histórico y artístico aragonés que se encuentren retenidos en dicha comunidad.

Se presenta por el Portavoz del Grupo Comarcal Popular, mediante escrito presentado al Presidente, propuesta de modificación de la proposición presentada.

Añadiendo en la propuesta de resolución el siguiente punto:

6.- De conformidad con el punto primero, y en la misma línea que los puntos anteriores, manifestar el apoyo total a los ayuntamientos de Berbegal, Peralta de Alcofea y Villanueva de Sirena en sus reivindicaciones y acciones que de ellas se deriven.

Por el Sr. Presidente se concede turno de palabra a la Consejera del Grupo comarcal Popular D^a Obdulia Gracia Alós, en defensa de su propuesta, quien solicita a los Consejeros Comarcales el apoyo por unanimidad de la propuesta.

Toma la Palabra el Portavoz del Grupo Comarcal IU D. Francisco Viu Barbastro, quien anuncia su voto favorable, expresa que la propuesta de resolución le parece muy bien, opina que el comportamiento de la Iglesia de Lérida y de su Obispo no ha sido el correcto, si el Vaticano se ha pronunciado a favor de la titularidad de los bienes, el Obispo de Lérida debe devolverlos.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Comarcal del PAR D. Lorenzo Salas quien anuncia la abstención de su grupo, ya que, si bien considera que hay que solicitar al Gobierno de España su inmediata actuación en este tema, no está de acuerdo en que se haga constar en la propuesta, la ausencia del Presidente del Gobierno de Aragón a la manifestación que tuvo lugar en la Plaza del Pilar, ya que sí que estuvo representado el Gobierno de Aragón a través del Vicepresidente.

El portavoz del Grupo comarcal de CHA, D. Miguel Angel Puyuelo, anuncia su abstención entendiendo que la propuesta es inexacta que omite bastantes factores. El enemigo está en Cataluña y lleva alzacuellos, opina que el Gobierno de Aragón ha hecho cosas incorrectas, pero quiere seguir la línea que surgió de la Plaza del Pilar que parte la unidad.

El Presidente de la Comarca D. Jaime Facerías Sancho, anuncia su voto en contra, opina que esta es una cuestión eclesiástica, piensa que trasladarlo al ámbito político es un error.

La consejera D^a. Obdulia Gracia Alós agradece el apoyo de IU, a continuación, insiste en que es un hecho que el Presidente del Gobierno de Aragón el señor Iglesias, y la candidata Eva Almunia no estaban en la manifestación de la Plaza del Pilar. Opina que el Gobierno de Aragón no actuó como debía y que una vez más se pone de manifiesto el poder de Cataluña.

Cerrada por el Presidente el turno de intervenciones se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado: Votos a favor, siete. Votos en contra once. Abstenciones, cuatro. En consecuencia queda rechazada la misma.

.- PROPUESTAS DE URGENCIA SI LAS HUBIERE.

*.- Por la Presidencia se da conocimiento del asunto, con carácter de urgencia para aceptar la cesión a título gratuito de un derecho de superficie. Por unanimidad de los consejeros presentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda, la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de la propuesta; que a continuación se debate y vota

8.-ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN DE UN DERECHO DE SUPERFICIE.

Por la Presidencia se informa.

RESULTANDO que D. Ataulfo Fierro Gonzlez presentó el día 18 de noviembre de 2010 escrito en la Comarca manifestando su intención de constituir y ceder directa y con carácter gratuito un derecho de superficie sobre una parcela, con la siguiente descripción:

término municipal Barbastro, parte del Polígono Industrial "Valle del Cinca", señalada como zona deportiva 2, en el Plano Parcelario del Plan Parcial de dicho polígono, actualmente número 53 del citado polígono, inscrita en el registro de la propiedad de Barbastro nº finca 19154, libro 330 tomo 1216 folio 203 con una superficie de 3.725,01m2 lindes: Norte y Este de la finca matriz; Sur calle "C" del Polígono y Oeste calle "F", a nombre de Asociación del Polígono Industrial de Barbastro.

Incluyendo como condición de constitución y cesión directa con carácter gratuito del derecho de superficie que la Comarca de Somontano de Barbastro destine el citado bien inmueble a la creación de un vivero de empresas a través la construcción de cuatro naves nido.

RESULTANDO que consta en el expediente inscripción del bien en el Registro de la Propiedad.

RESULTANDO que la Comarca, estaría interesada en la adquisición de la citada parcela, considerándolo conveniente para el interés público comarcal en base al informe emitido por la técnico del área de desarrollo de fecha 19 de noviembre de 2010 por las razones que en el mismo se exponen.

CONSIDERANDO que según lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón pueden adquirir bienes y derechos a título gratuito sin restricción alguna. No obstante, cuando la adquisición de bienes lleva aneja alguna carga o condición, sólo podrá aceptarse previo procedimiento en el que se acredite que el valor del gravamen impuesto no excede del valor de lo que se adquiere.

VISTO el informe de Secretaría de fecha 19 de noviembre de 2010, en el que se señala la normativa aplicable y el procedimiento a seguir.

VISTO que el arquitecto comarcal emite informe urbanístico, de valoración y de las cargas que pudiera tener el bien inmueble.

VISTO que el bien no tiene ninguna carga, y que el importe de de la condición impuesta para constituir el derecho de superficie, no excede del valor de lo que se adquiere, tal como pone de manifiesto el informe urbanístico del arquitecto comarcal de fecha 19 de noviembre de 2010.

El Presidente informa que visto el informe de la Secretaria –Interventora de fecha 19 de noviembre de 2010, la competencia para aceptar la cesión del citado derecho le corresponde a él, pero que ante la importancia de este tema quiere someterlo al Consejo para conocer su opinión, antes de dictar el Decreto.

El Consejo Comarcal por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la cesión directa y con carácter gratuito un derecho de superficie sobre una parcela, con la siguiente descripción:

término municipal Barbastro, parte del Polígono Industrial "Valle del Cinca", señalada como zona deportiva 2, en el Plano Parcelario del Plan Parcial de dicho polígono, actualmente número 53 del citado polígono, inscrita en el registro de la propiedad de Barbastro nº finca 19154, libro 330 tomo 1216 folio 203 con una superficie de 3.725,01m2 lindes: Norte y Este de la finca matriz; Sur calle "C" del Polígono y Oeste calle "F" a nombre de Asociación del Polígono Industrial de Barbastro.

El plazo por el que se constituye y cede el derecho de superficie es de 30 años, contados a partir de la formalización de correspondiente escritura pública.

La Comarca destine la cesión de este derecho al cumplimiento de la condición impuesta de creación de un vivero de empresas consistente en la construcción cuatro naves nido.

La cesión que se hace del derecho de superficie, se constituye a título gratuito.

Si la parcela no fuera destinada al uso previsto y no se llevara a cabo por parte de la Comarca la construcción de las naves nido, por motivos de falta de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en un plazo máximo de 5 años o dejase de serlo posteriormente, el derecho de superficie quedará extinguido, produciéndose la reversión a favor de la Asociación de Empresarios del Polígono Valle del Cinca, en las mismas condiciones que las establecidas para la extinción por el transcurso del plazo.

SEGUNDO.- Notificar al cedente este acuerdo de aceptación del derecho de superficie.

TERCERO.- Elevar a escritura pública la cesión y la aceptación y facultar al Presidente para la adopción de cuantas resoluciones y firma de cuantos documentos, públicos y/o privados, requiera la materialización del presente acuerdo, así como, en su caso, su subsanación y/o rectificación.

CUARTO.- Proceder a dar de alta en el inventario en derecho de superficie.

*.- Por la Presidencia se da conocimiento de la propuesta de resolución del Grupo político Comarcal CHA, con carácter de urgencia, para llevar a cabo diversas acciones con el objeto de lograr la inmediata devolución del patrimonio depositado en Lérida a sus legítimos propietarios, las parroquias aragonesas

Por unanimidad de los consejeros presentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda, la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de la propuesta; que a continuación se debate y vota

9.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO COMARCAL CHA, QUE PROPONE UNA SERIE DE ACTUACIONES CON EL OBJETIVO DE LOGRAR LA INMEDIATA DEVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO DEPOSITADO EN LÉRIDA A SUS LEGÍMOS PROPIETARIOS LAS PARROQUIAS ARAGONESAS DE BERBEGAL, PERALTA DE ALCOFEA Y EL TORNILLO.

Vista la propuesta presentada por D. Miguel Ángel Puyuelo López como portavoz del Grupo Comarcal CHA.

Cuyo tenor literal de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN es el siguiente:

PRIMERO: Solicitar al Vaticano, al Nuncio del Papa en España que ordene la inmediata devolución del patrimonio aragonés depositado en Lérida a sus legítimos propietarios, obligando al Obispo de Lérida a sacar del Consorcio del Museo Diocesano todo el patrimonio reclamado por las parroquias aragonesas y en caso de obstrucción para llevar a cabo esta devolución por parte de otras instituciones, que recurran sin más dilación a todas las medidas necesarias y legales para que lo antes posibles se respete la propiedad de dicho patrimonio y los deseos de sus legítimos propietarios.

SEGUNDO: Solicitar al Gobierno catalán, a la Diputación Provincial de Lérida, al Ayuntamiento de Lérida, que dejen de interferir en un tema de ámbito única y exclusivamente eclesiástico, y que no pongan más impedimentos para que el patrimonio depositado en Lérida regrese a sus legítimos propietarios, las parroquias aragonesas.

TERCERO: Solicitar a la D.G.A., a la D.P.H. y al resto de instituciones implicadas en este asunto, su máximo apoyo y colaboración, encaminada a restituir la propiedad a sus legítimos dueños las parroquias aragonesas.

CUARTO: Mostrar nuestro apoyo y colaboración al Obispado de Barbastro-Monzón, por su apoyo decidido y valiente al retorno de nuestro patrimonio depositado en Lérida a sus legítimos y reconocidos propietarios, las parroquias de su Obispado.

QUINTO: Mostrar nuestra más enérgica repulsa al Obispado de Lérida por sus maniobras de dilación y su conveniencia con otras instituciones políticas catalanas, encaminadas a convertir un problema que debe circunscribirse al ámbito única y exclusivamente eclesiástico, en otro tipo de problema, con el fin de negar los derechos de los legítimos propietarios del patrimonio depositado en Lérida, ósea las parroquias aragonesas y consecuentemente al Obispado de Barbastro-Monzón y el Obispado de Huesca.

SEXTO: Mostrar nuestro descontento por la tibieza mostrada por el Vaticano y el Nuncio como máximo representante del Papa en España en este asunto. Reconocida por el Vaticano la propiedad del patrimonio depositado en Lérida y ordenada en varias ocasiones su inmediata devolución a sus legítimos propietarios, las parroquias aragonesas. Incumplidas reiteradamente esas órdenes por el Obispado de Lérida Creemos que no se ha actuado con la celeridad y energía necesaria para que los Obispos de Lérida cumplan con su obligación y acaten las órdenes dadas y las sentencias dictadas. Por todo ello rogamos tomen las medidas necesarias para hacer que de inmediato se cumplan sus sentencias y se acaten sus órdenes.

SÉPTIMO: Por último trasladar esta resolución al Estado Vaticano, al Nuncio en España, Los Obispados de Lérida, Barbastro-Monzón y Huesca a la D.G.A, a todos los grupos que componen el Parlamento aragonés, la D.P.H. y todos los grupos que la componen, las Comarcas aragonesas, el Gobierno de Cataluña, a todos los grupos

políticos que componen el parlamento catalán, la Diputación Provincial de Lérida y a todos los grupos que la componen, y al Ayuntamiento de Lérida, con el fin de que se den por enterados, y los que lo crean conveniente se adhieran a este acuerdo, o adopten otro similar en defensa de los intereses de las parroquias aragonesas.

Por el Sr. Presidente se concede turno de palabra al Portavoz del Grupo Comarcal CHA, D. Miguel Ángel Puyuelo López, quien manifiesta que el pecado original está en el Obispo de Lérida, que es el que tiene que cumplir con sus obligaciones.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Comarcal IU, D. Francisco Viu Barbastro, manifiesta su voto a favor. Opina que el Obispado de Barbastro ha estado tibio al igual que el Gobierno de Aragón.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Comarcal PAR, D. Lorenzo Salas Novales, manifiesta su voto a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Comarcal PP, D. Ángel Solana Sorribas, manifiesta su abstención. Opina que la propuesta habría que matizarla y que existen imprecisiones, como por ejemplo las siguientes, los bienes están en un Museo en el que rige un Consorcio, que el Nuncio es el representante del Estado del Vaticano no del Papa. Considera que en la propuesta falta una crítica hacia el Gobierno de Aragón. Opina que estamos ante un problema político, y que parte del clero está haciendo política. Manifiesta que el Gobierno de Aragón no ha hecho lo que tenía que hacer, que es un hecho la ausencia del Presidente del Gobierno de Aragón y de Eva Almunia a la manifestación en la Plaza del Pilar.

Toma la palabra el Presidente de la Comarca, D. Jaime Facerías Sancho, manifiesta su voto a favor. Opina que la propuesta esta expuesta correctamente ya que hace hincapié en los verdaderos responsables, la Iglesia, que hay que esperar a que la Iglesia decida recuperar los bienes y ver que sucede.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Comarcal CHA, D. Miguel Ángel Puyuelo López, insiste en lo dicho hasta ahora. Opina que la Iglesia siempre ha hecho política.

Por la Presidencia se abre un segundo turno de intervenciones, a solicitud del Grupo Comarcal PP.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Comarcal PP, D. Ángel Solana Sorribas. Manifiesta que estamos ante un problema legal, jurídico y político, que no hay que mezclarlo con temas de fe. Expone que él tiene noticias de que los Obispos se han puesto de acuerdo, y que si los políticos catalanes quisieran la devolución de los bienes esta se habría producido.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Comarcal CHA, D. Miguel Ángel Puyuelo López, manifiesta que los bienes son de las parroquias aragonesas, que estas están formadas por feligreses y que por lo tanto él como feligrés se considera en parte propietario de los citados bienes.

Cerrada por el Presidente el turno de intervenciones se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado: Votos a favor, dieciséis. Votos en contra cero. Abstenciones, seis. En consecuencia queda aprobada la misma.

*.- Por la Presidencia se da conocimiento de la propuesta de resolución del Grupo político Comarcal IU, con carácter de urgencia, para denunciar los últimos sucesos acaecidos en los territorios ocupados del Sáhara Occidental por parte de las fuerzas policiales marroquíes sobre el campamento de protesta instalado en las afueras de el Aaiún.

Por unanimidad de los consejeros presentes, lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda, la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de la propuesta; que a continuación se debate y vota.

10.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO COMARCAL IU RELATIVA A LA DECLARACIÓN SAHARA.

Vista la propuesta presentada por D. Francisco Viu Barbastro como portavoz del Grupo Comarcal IU.

Cuyo tenor literal de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN es el siguiente:

- Denunciar y condenar la masacre perpetrada por las fuerzas de ocupación marroquíes sobre los miles de saharauis acampados de forma pacífica a las afueras del Aaiun en el que ha sido conocido como campamento de la Dignidad. Exigimos una rápida investigación al más alto nivel sobre los sucesos acaecidos que incluya la participación de la MINURSO (Misión de las Naciones Unidas para el referéndum del Sáhara Occidental) y en la que se investiguen también la muerte del niño Nayem Elgarhi de 14 años abatido a tiros, carga en la que además resultaron heridos otros 6 activistas saharahuis, a fin de depurar la responsabilidad penal de los autores de estos asesinatos.
- Denunciar y condenar las violaciones de Derechos Humanos perpetradas por las fuerzas policiales marroquíes sobre otros campamentos situados a las afueras de las principales ciudades de los Territorios Ocupados: Hace apenas 15 días las fuerzas policiales marroquíes golpearon a los refugiados del Campamento de Bojador, destrozaron los Campamentos de Dajla y Esmara.
- Exigir a las autoridades a las instituciones de la Unión Europea, y en particular a Catherine Ashton, Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, y a Trinidad Jiménez, Ministra de Asuntos Exteriores del Gobierno de España, una reacción inmediata firme y contundente frente al Reino de Marruecos ante los asesinatos y otras violaciones de derechos humanos descritos anteriormente a fin de exigir a las autoridades de la fuerza ocupante marroquí el cumplimiento del derecho de autodeterminación y la independencia del Sahara.
- Emplazar a las Naciones Unidas a que asuma de una vez por todas la vigilancia de los derechos humanos en el Sáhara Occidental a través de la MINURSO, habida cuenta del incumplimiento por parte de Marruecos del alto el fuego y la vulneración clara de los derechos humanos de la población saharaui.

Reclamar la inmediata suspensión del Estatuto Avanzado que la Unión Europea ha otorgado a Marruecos, acuerdo supeditado al respeto de una cláusula democrática, ante este flagrante caso de violación de los derechos humanos más básicos.

Por el Sr. Presidente se concede turno de palabra al Portavoz del Grupo Comarcal IU, D. Francisco Viu Barbastro. Manifiesta que una parte importante de culpa la tiene EEUU, porque para ellos esto es un negocio. Opina que el Gobierno de España ha mirado para otro lado, y también la Comunidad Internacional.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Comarcal PAR, D. Lorenzo Salas Novales, manifiesta su voto a favor. Recuerda que Francia también ha mirado para otro lado. Opina que esta situación es demencial.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Comarcal CHA, D. Miguel Ángel Puyuelo, López, manifiesta su voto a favor. Opina que hay dejaciones por parte de la Comunidad Internacional, y que es necesario buscar soluciones al conflicto.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Comarcal PP, D. Ángel Solana Sorribas, manifiesta su voto a favor. Opina que España en este tema no tiene una responsabilidad directa, pero sí una responsabilidad moral. No nos podemos lavar las manos y mas cuando se pisotean los derechos humanos. Dice que la postura del Gobierno Español es muy reprochable.

Toma la palabra el Presidente D. Jaime Facerías Sancho, manifiesta su apoyo a la propuesta. Expone que se han apoyado propuestas similares en numerosas ocasiones, opina que la actitud del Gobierno español, ante este problema, es muy coherente.

Cerrada por el Presidente el turno de intervenciones se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado: la propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este turno por la Presidencia toma la palabra la Consejera D^a. Obdulia Gracia Alós. Solicita que conste en acta su desacuerdo con los 60.000,00€, que el proyecto Piloto del Plan de Desarrollo Rural, destina al Foro económico y social, ya que la inversión se quedará en Barbastro. Responde el Presidente diciendo, que los integrantes del FORO son los que han decidido el destino de esta inversión.

Interviene el Consejero D. José Pedro Sierra Cebollero. Preguntando por el Plan de Caminos Rurales, sobre como se está desarrollando. Le responde el Presidente que se siguen los mismos criterios de distribución y la misma ruta que en ejercicios anteriores.

Interviene la Consejera D^a. Obdulia Gracia Alós, preguntando al Presidente dónde se va a invertir con el Plan de Caminos Rurales. Responde el Presidente que se sigue el mismo orden de ruta establecido hasta la fecha.

Interviene el Consejero D. José Pedro Sierra Cebollero. Preguntando al Presidente por la condiciones establecidas para la contratación del suministro de energía eléctrica resultantes de la contratación a través del convenio marco de adhesión firmado con la DGA. Responde el Presidente que se ponga en contacto con el Ingeniero de la Comarca que le informará al respecto. Expresa su agradecimiento por la simplificación establecida en la justificación de las subvenciones. Expone su queja en el tema de las mociones, opina que los asuntos que conciernen a todos deben salir por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas treinta y cinco minutos del día de la fecha; de lo que como secretaria doy fe.